



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.11/2023.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.2/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto Vigente de Ingresos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$350,000,000.00.

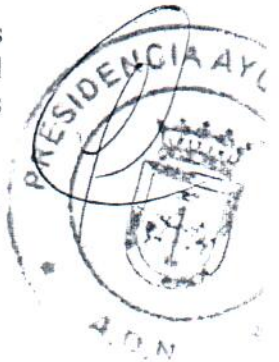
Considerando: Que el aumento de RD\$350,000,000.00 al Presupuesto Vigente del año 2023, RD\$5,897,513,454.43, el nuevo Presupuesto Vigente alcanza un valor de RD\$6,247,513,454.43.

Considerando: Que el origen de estos fondos corresponde a Transferencias Extraordinarias del Gobierno Central para establecer el equilibrio económico del Programa de las grandes obras, tales como; el mantenimiento y la seguridad de los Espacios Públicos, Jornadas de Aseo y limpieza de Cañadas.

Considerando: Que las Direcciones que experimentaron variación positiva en su Presupuesto son las siguientes;

1. Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias, RD\$10,199,187.00.
2. Dirección de Aseo Urbano y Equipo aumentó RD\$157,020,696.00.
3. Dirección Financiera aumentó RD\$728,000.00.
4. Dirección de Infraestructura Urbana con RD\$142,413,143.00.
5. Dirección de Policía Municipal, RD\$15,499,496.00.
6. Dirección de Gestión Ambiental, RD\$5,867,442.00.
7. Dirección de Gestión Humana, RD\$3,000,000.00.
8. Dirección de Defensoría y Uso de Espacios Públicos, RD\$15,272,036.00

Cont...



Res.No.11/2023.-

Considerando: Que los Objetos beneficiados con la presente Reformulación Presupuestaria son; el Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones con RD\$50,643,024.00, el Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios con RD\$65,678,000.00, incrementando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$2,517,204.95, el Objeto No. 23, Materiales y Suministros con RD\$73,678,976.00, incrementando su Presupuesto Modificado a RD\$387,863,111.91, el Objeto No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con la suma de RD\$17,340,680.00 y el Objeto No. 27, Obras, aumentó RD\$142,659,320.01, incrementando su Presupuesto Modificado a RD\$1,087,907,407.54.

Considerando: Que los Programas beneficiados con la presente Reformulación No. 2, son el programa 1, Normas Políticas y Administrativa Municipal aumentado la suma de RD\$19,000,036.00, aumentando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$1,059,947,490.53, el Programa No. 11, Obras Públicas Municipales, con la suma de RD\$152,612,330.00, para un Presupuesto Modificado de RD\$1,395,661,101.32, el Programa No.12, Gestión y Administración de Servicios Públicos con RD\$172,520,192.00, aumentando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$2,790,262,740.82, y por último el Programa No. 13 Saneamiento Ambiental y Foresta con RD\$5,867,442.00, aumentando su Presupuesto Modificado a RD\$123,863,172.60.

Blo

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,594,064,195.02	50,643,024.00	1,644,707,219.02	26.33%
Servicios	2,992,490,915.95	139,356,976.00	3,131,847,891.95	50.13%
Inversión de Capital	1,120,398,411.46	160,000,000.00	1,280,398,411.46	20.49%
Educación, Género y Salud	190,559,932.00		190,559,932.00	3.05%
Total	5,897,513,454.43	350,000,000.00	6,247,513,454.43	100

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Cont...

Res.No.11/2023.-

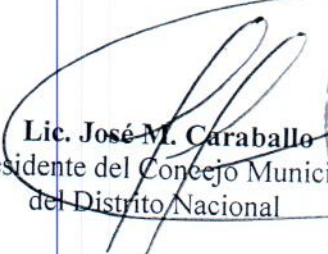
Resuelve


Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 2da Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD\$350,000,000.00, (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000087, Modificación de Presupuestos de Ingresos y el formulario No. 000092, Adendum del Presupuesto de fecha 31 de enero del 2023.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado del aumento de RD\$350,000,000.00.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Lic. José M. Caraballo
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

